

*CAMARA DE DIPUTADOS*  
*CHILE*

Oficio N° 116

VALPARAISO, 15 de noviembre de 1990.

La Cámara de Diputados, en sesión 13ª ordinaria celebrada en el día de hoy, ha rechazado las siguientes modificaciones propuestas por ese H. Senado al proyecto de ley que modifica los Códigos de Justicia Militar, Penal y Aeronáutico, para abolir la pena de muerte:

S. E. EL  
PRESIDENTE DEL  
H. SENADO

**ARTICULO 1°**

La que rechaza los números 1), 2), 3),  
4), 5) y 6).

La que agrega al artículo 245 un  
inciso final.

La que agrega al artículo 248, un  
inciso final.

La que agrega los números 9) y 10),  
nuevos.

La que rechaza el número 11).

La que rechaza los números 13) y 14).

La que sustituye el número 15).

La que rechaza el número 16).

La que rechaza los números 19) y 20).

La que rechaza el número 24).

La que rechaza los números 26), 27) y  
28).

La que agrega un número 20),  
nuevo.

La que sustituye el número 30).

La que agrega un número 23), nuevo.

La que agrega un número 25), nuevo.

La que agrega un número 27), nuevo.

La que rechaza el número 36)

La que reemplaza el número 38) por los  
números 31) y 32).

La que rechaza los números 39) y 40).

#### ARTICULO 2°

La que rechaza los números 1) al 11).

La que rechaza el número 14).

La que sustituye el número 15) por el  
número 3), en lo relativo al número 2) de su inciso primero y al  
número 2) de su inciso segundo.

La que rechaza los números 17) y 18)

*CAMARA DE DIPUTADOS*  
*CHILE*

3.-

**ARTICULOS 3°, 4° y 5°**

La que rechaza estos artículos.

**ARTICULO 6°**

La que sustituye el número 1).

La que agrega un número 2), nuevo.

La que rechaza los números 2) y 3).

**ARTICULO 7°**

Letras a), b) y c)

La que reemplaza estas letras por números 1), 2) y 3), respectivamente.

Letra d)

La que reemplaza en esta letra la expresión "final" por "tercero".

Letra e)

La que suprime en esta letra las palabras "inciso tercero del".

**ARTICULO 8°**

La que rechaza este artículo.

\*\*\*

La que agrega un artículo 5°, nuevo.

\*\*\*

*CAMARA DE DIPUTADOS*  
*CHILE*

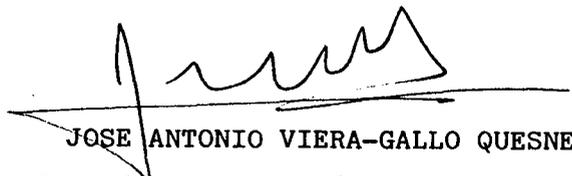
4.-

En consecuencia, corresponde la formación de una Comisión Mixta, de acuerdo con lo estatuido en el artículo 68 de la Constitución Política de la República.

Esta Corporación acordó designar a los señores Diputados que se indican para que la representen en dicha Comisión:

Don Andrés Aylwin Azócar.  
Don Aldo Cornejo González.  
Don Andrés Chadwick Piñera.  
Don Alberto Espina Otero.  
Don Jorge Molina Valdivieso.

Dios guarde a V.E.



JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY  
Presidente de la Cámara de Diputados



CARLOS LOYOLA OPAZO  
Secretario Acc. de la Cámara de Diputados